

10. Expediente: 107/2006/2572. Titular: don Miguel Antonio Baquero. Emplazamiento: calle Hartzenbusch, número 7. Asunto: inadmisión a trámite solicitud licencia de obras. Liquidación Tasa de Servicios Urbanísticos: 117,12 euros a devolver. Fecha del decreto: 6 de noviembre de 2008

11. Expediente: 107/2006/2229. Titular: "Telericortorta Delivery, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Santa Engracia, número 83. Asunto: denegación licencia de elaboración y venta platos preparados. Liquidación Tasa de Servicios Urbanísticos: 1.244,50 euros a devolver. Fecha del decreto: 2 de diciembre de 2008.

12. Expediente: 107/2007/6080. Titular: doña Susana Colmenar Mayamoros. Emplazamiento: calle Santa Engracia, número 109, sexto A. Asunto: inadmisión a trámite solicitud licencia de obras.

13. Expediente: 107/2007/4167. Titular: Yiaoli Zhu Fu. Emplazamiento: calle Bretón de los Herreros, número 54. Asunto: requerimiento de documentación licencia café-bar.

14. Expediente: 107/2006/4403. Titular: doña M. Teresa Larrea López. Emplazamiento: calle Blasco de Garay, número 78. Asunto: inadmisión de procedimiento de licencia de obras. Liquidación Tasa de Servicios Urbanísticos: 117,12 euros a devolver. Fecha del decreto: 6 de noviembre de 2008.

15. Expediente 107/2004/7554. Titular: doña Greta Katarzyna Trojnar. Emplazamiento: calle Fernando El Católico, número 20, bajo izquierda. Asunto: declaración de caducidad del procedimiento. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos por tramitación licencia comercio frutas y verduras: 268,16 euros a devolver. Fecha del decreto: 28 de julio de 2008.

16. Expediente 107/2003/3600. Titular: "Talco Parafarmacia". Emplazamiento: calle General Álvarez de Castro, número 4. Asunto: declaración de caducidad del procedimiento. Liquidación: Tasa Servicios Urbanísticos por tramitación licencia de parafarmacia: 262,91 euros a devolver. Fecha del decreto: 28 de julio de 2008.

17. Expediente 107/2004/7488. Titular: don Pedro Lerma Gámez. Emplazamiento: calle Abdón Terradas, número 5, puerta B-1. Asunto: declaración de caducidad del procedimiento. Liquidación: Tasa Servicios Urbanísticos tramitación licencia de estudio de dibujo: 268,16 euros a devolver. Fecha del decreto: 1 de octubre de 2008.

18. Expediente: 107/2004/7996. Titular: Grupo Inmobiliario Ginfi, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Eloy Gonzalo, número 4, primero C. Asunto: declaración caducidad procedimiento. Liquidación: Tasa Servicios Urbanísticos tramitación licencia de obras: 159,90 euros a devolver. Fecha del decreto: 4 de septiembre de 2008.

19. Expediente: 107/2003/1544. Titular: "Gana Envíos, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Galileo, número 61, B-C Asunto: declaración caducidad procedimiento. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos tramitación licencia de localitorio telefónico: 256,06 euros a devolver. Fecha del decreto: 1 de abril de 2008.

20. Expediente: 107/2003/3964. Titular: "Aqua Terrae Alimentación, Sociedad Anónima". Emplazamiento: calle Alonso Cano, número 101. Asunto: declaración caducidad procedimiento. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos tramitación licencia comercio para alimentación: 1.068,60 euros a devolver. Fecha del decreto: 18 de diciembre de 2008.

21. Expediente: 107/2005/2344. Titular: doña Nuria Pérez García-Lajara. Emplazamiento: calle Alberto Aguilera, número 56 PB. Asunto: desistimiento transmisión de licencia de venta de prendas confeccionadas. Liquidación Tasa Prestación Servicios Urbanísticos: 68,90 euros a devolver. Fecha del decreto: 1 de octubre de 2008

Le comunico que, respecto de las licencias de obras y/o actividades concedidas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, podrá retirar en el Negociado de Gestión de Licencias de esta Junta Municipal, en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, el título que le acredita para la ejecución de las obras solicitadas, por el titular o persona por él autorizada. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido o manifestado disposición a ser notificado, dicha notificación se tendrá por practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

A efectos tributarios, deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-

DAD DE MADRID, en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, en el Negociado de Licencias del Distrito, a efectos de practicarse la notificación de la liquidación de la tasa correspondiente.

Lo que se notifica para su conocimiento, advirtiéndole que los recursos contra la expresada resolución son lo que se indican:

1. Con carácter general: recurso potestativo de reposición ante el concejal-presidente de esta Junta Municipal de Distrito, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, al amparo de lo previsto en los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2. En especial, para actos sobre aplicación de los tributos y demás ingresos de derecho público y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 35 del Reglamento orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, aprobado por acuerdo plenario de 23 de julio de 2004, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

- a) Reclamación económica-administrativa mediante escrito dirigido al órgano que ha dictado el acto objeto de la reclamación, que lo remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid para su tramitación y resolución. Transcurrido el plazo de un año desde la interposición de la reclamación sin haberse notificado resolución expresa, podrá considerarse desestimada la misma al objeto de interponer en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimada la reclamación económico-administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, o esperar a su resolución expresa.
- b) No obstante podrá, con carácter potestativo, presentar previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso sin haberse notificado resolución expresa, podrá considerarse desestimado el mismo al objeto de interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, o esperar a su resolución expresa.

Madrid, a 27 de mayo de 2009.—PO del gerente del Distrito, la jefe del Departamento Jurídico, Eulalia Fernández Préstamo.

(02/6.570/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

EDICTO

Habiendo resultado fallido el intento de notificación a los interesados en su último domicilio conocido de las resoluciones dictadas por el señor concejal-presidente de esta Junta de Distrito de Chamberí y actos de trámite que a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente edicto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Expediente: 107/2007/4184. Titular: doña M. Ramona Sampedro Vidal. Emplazamiento: calle Eloy Gonzalo, número 33. Asunto: caducidad procedimiento solicitud licencia de obras. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 268,27 euros a devolver. Fecha del decreto: 10 de octubre de 2008.

2. Expediente: 107/2005/2780. Titular: don Adrián Mauricio Escudero Hincapié. Emplazamiento: calle Bretón de los Herreros, número 9. Asunto: denegación licencia venta productos alimentación. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 91,17 euros a devolver. Fecha del decreto: 22 de julio de 2005.

3. Expediente: 107/2004/5265. Titular: don Ángel Hernández Pando. Emplazamiento: calle Antonio Palomino, número 4. Asunto: caducidad procedimiento solicitud licencia de obras. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 133,65 euros a devolver. Fecha del decreto: 19 de octubre de 2006.

4. Expediente: 107/2004/1798. Titular: don Juan Manuel González Jorquera. Emplazamiento: calle Esquilache, número 7. Asunto: concesión licencia de obras. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 3,50 euros a ingresar. Fecha del decreto: 7 de diciembre de 2006.

5. Expediente: 107/2005/2949. Titular: "Istomur Murcia Corporación Inmobiliaria, Sociedad Limitada". Emplazamiento: glorieta de Rubén Darío, número 3, puerta B. Asunto: desistimiento solicitud licencia de oficinas. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 273,52 euros a devolver. Fecha del decreto: 5 de febrero de 2007.

6. Expediente: 107/2003/7180. Titular: don Adrián Steff Virgil. Emplazamiento: calle Bravo Murillo, número 73. Asunto: concesión licencia de obras. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 0,00 euros. Fecha del decreto: 3 de octubre de 2005.

7. Expediente: 107/2004/2900. Titular: "Cocktel Oriental, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Santa Engracia, número 157. Asunto: desistimiento solicitud licencia de bar. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 151,53 euros a ingresar. Fecha del decreto: 8 de abril de 2008.

8. Expediente: 107/2004/602. Titular: "Jarsy Viena, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Alonso Cano, número 62. Asunto: concesión licencia pastelería. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 1.024,75 euros a ingresar. Fecha del decreto: 20 de abril de 2007.

9. Expediente: 107/2004/6434. Titular: doña Arántzazu Sánchez Xaire. Emplazamiento: calle Fernando el Católico, número 21. Asunto: concesión licencia librería. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos exacta: 0,00 euros. Fecha del decreto: 26 de enero de 2006.

10. Expediente: 107/2003/4897. Titular: "Satreupider, Sociedad Limitada". Emplazamiento: paseo de San Francisco de Sales, número 3. Asunto: consulta urbanística Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos exacta: 0,00 euros. Fecha del decreto: 17 de junio de 2005.

11. Expediente: 107/2004/6. Titular: don José María Borrell Balsells. Emplazamiento: calle Gonzalo de Córdoba, número 3. Asunto: concesión de licencia obras. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 69,87 euros a devolver. Fecha del decreto: 3 de octubre de 2005.

12. Expediente: 107/2003/3054. Titular: don Rafael Archilla Gil. Emplazamiento: calle Galileo, número 63. Asunto: inadmisión a trámite solicitud cambio actividad.

13. Expediente: 107/2004/7157. Titular: doña Catherine Castillo Solano. Emplazamiento: calle Meléndez Valdés, número 59. Asunto: caducidad procedimiento solicitud licencia comercio menor artículos regalo. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 268,16 euros a devolver. Fecha del decreto: 1 de abril de 2008.

14. Expediente: 107/2008/653. Titular: "Luaya Interior, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle General Ibáñez de Ibero, número 5. Asunto: inadmisión a trámite solicitud licencia obras.

16. Expediente: 107/2004/4212. Titular: "El Viejo Platero, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle General Álvarez de Castro, número 11. Asunto: concesión de licencia compraventa oro y plata. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 66,82 euros a devolver. Fecha del decreto: 19 de octubre de 2006.

17. Expediente: 107/2003/4299. Titular: "Intelpa y Climat, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Meléndez Valdés, número 61. Asunto: denegación de licencia despacho profesional. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 350,55 euros a devolver. Fecha del decreto: 14 de noviembre de 2006.

18. Expediente: 107/2003/7276. Titular: "Quo Viajes, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Ponzano, número 81. Asunto: desistimiento solicitud licencia agencia de viajes. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 262,91 euros. Fecha del decreto: 25 de septiembre de 2006.

19. Expediente: 107/2007/1096. Titular: don Ángel Fernández Pedraza Peralta. Emplazamiento: calle Cardenal Cisneros, número 25. Requerimiento documentación licencia videoclub.

20. Expediente: 107/2005/4377. Titular: don César García Peña. Emplazamiento: calle Andrés Mellado, número 43. Asunto: desistimiento solicitud licencia cafetería. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 68,85 euros a devolver. Fecha del decreto: 13 de julio de 2006.

21. Expediente: 107/2006/2792. Titular: "M y R Megastore, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Cristóbal Bordiu, número 48. Asunto: concesión autorización venta bebidas alcohólicas. Fecha del decreto: 16 de marzo de 2007.

22. Expediente: 107/2003/5666. Titular: "Dibb Luptoon Alsop Abogados, Sociedad Limitada". Emplazamiento: paseo de la Castellana, número 35. Asunto: concesión de licencia oficinas. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 318,36 euros a devolver. Fecha del decreto: 14 de junio de 2007.

23. Expediente: 107/2007/1192. Titular: "Fuente del Sando, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle García de Paredes, número 76. Asunto: concesión de licencia bar. Liquidación Tasa Servicios Urbanísticos: 81,90 euros a ingresar. Fecha del decreto: 31 de octubre de 2007.

24. Expediente: 107/2007/2912. Titular: "JJ, Comunidad de Bienes". Emplazamiento: calle Fernández de los Ríos, número 93. Asunto: requerimiento documentación licencia bar.

25. Expediente: 107/2004/3864. Titular: don Manuel Pérez Ruiz. Emplazamiento: calle Vallehermoso, número 102. Asunto: denegación autorización venta bebidas alcohólicas. Fecha del decreto: 2 de marzo de 2007.

26. Expediente: 107/2008/4231. Titular: Lin, Meihua. Emplazamiento: calle Galileo, número 84, planta B, puerta izquierda. Asunto: transmisión licencia venta menor de comics, libros, etcétera. Liquidación Tasa Prestación Servicios Urbanísticos: 98 euros. Fecha del decreto: 5 de febrero de 2009.

Le comunico que, respecto de las licencias de obras y/o actividades concedidas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, podrá retirar en el Negociado de Gestión de Licencias de esta Junta Municipal, en horario de nueve a doce horas, de lunes a viernes, el título que le acredita para la ejecución de las obras solicitadas, por el titular o persona por él autorizada. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido o manifestado disposición a ser notificado, dicha notificación se tendrá por practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

A efectos tributarios deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, en el Negociado de Licencias del Distrito, a efectos de practicarse la notificación de la liquidación de la tasa correspondiente.

Lo que se notifica para su conocimiento, advirtiéndole que los recursos contra la expresada resolución son lo que se indican:

1. Con carácter general: recurso potestativo de reposición ante el concejal-presidente de esta Junta Municipal de Distrito, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, al amparo de lo previsto en los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2. En especial, para actos sobre aplicación de los tributos y demás ingresos de derecho público y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 35 del Reglamento orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, aprobado por acuerdo plenario

de 23 de julio de 2004, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

- a) Reclamación económica-administrativa mediante escrito dirigido al órgano que ha dictado el acto objeto de la reclamación, que lo remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid para su tramitación y resolución. Transcurrido el plazo de un año desde la interposición de la reclamación sin haberse notificado resolución expresa, podrá considerarse desestimada la misma al objeto de interponer en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimada la reclamación económico-administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, o esperar a su resolución expresa.
- b) No obstante podrá, con carácter potestativo, presentar previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso sin haberse notificado resolución expresa, podrá considerarse desestimado el mismo al objeto de interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, o esperar a su resolución expresa.

Madrid.—PO del gerente del Distrito, la jefe del Departamento Jurídico, Eulalia Fernández Préstamo.

(02/6.894/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Junta Municipal de Distrito de Chamberí
Departamento Jurídico
Sección de Licencias y Autorizaciones
Negociado de Autorizaciones**

EDICTO

Habiendo resultado fallido el intento de notificación al interesado en su último domicilio conocido de la liquidación dictada por el señor concejal-presidente de esta Junta Municipal de Distrito de Chamberí que a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente edicto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: liquidación Tasa Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

1. Expediente: 107/08/7940. Interesado: don José Alberto Flores González. Asunto: liquidación reserva de espacio en la calle Fernández de la Hoz, número 16, correspondiente al ejercicio 2008. Importe: 1,65 euros. Fecha del decreto: 11 de diciembre de 2008.

2. Expediente: 107/07/1831. Interesada: “Familia del Collado, Sociedad Limitada”. Asunto: liquidación terraza de veladores en la calle Luchana, número 20, correspondiente al ejercicio 2008. Importe: 1.949,08 euros. Fecha decreto: 3 de julio de 2008.

3. Expediente: 107/07/6137. Interesada: doña Joanna Sutherland. Asunto: liquidación reserva de espacio en la calle Hartzensch, número 4, correspondiente al ejercicio 2007. Importe: 8,10 euros. Fecha del decreto: 4 de febrero de 2008.

4. Expediente: 107/04/4967. Interesada: comunidad de propietarios de la calle Murillo, número 1. Asunto: caducidad licencia de obras en la vía pública por reconstrucción de aceras en la calle Murillo, número 1, toda vez que el titular ha incumplido el plazo de tres meses de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el abono de las liquidaciones provisionales y retirada de la licencia. Fecha del decreto 13 de septiembre de 2006.

5. Expediente: 107/04/5322. Interesada: “La Tasca Guiri, Sociedad Limitada. Asunto: carta oposición a la renovación terraza veladores 2007 por encontrarse en apremio la liquidación Tasa Utilización Terraza Veladores correspondiente al ejercicio 2006 en la

calle Vallehermoso, número 62. Fecha del decreto: 17 de julio de 2006.

6. Expediente: 107/08/5592. Interesado: don Roberto Moreno Ruiz. Asunto: denegación terraza de veladores ejercicio 2008 en la calle Luchana, número 37, por no haber aportado la documentación exigida en artículo 28 de la Ordenanza Terrazas Veladores. Fecha del decreto: 14 de octubre de 2008.

7. Expediente: 107/08/1680. Interesado: don Joaquín Montoya García. Asunto: considera desistido puesto desmontable flores de la calle Santa Engracia, número 34, ejercicio 2008, por no haber aportado la documentación exigida en artículo 12 de la Ordenanza de Venta Ambulante. Fecha decreto: 29 de agosto de 2008.

8. Expediente: 107/08/7098. Interesada: “Novedos, Sociedad Limitada”. Asunto: modificación titularidad paso de vehículos e isletas en la calle Ríos Rosas, número 11, con número de matrícula 07/812. Fecha del decreto: 18 de diciembre de 2008.

9. Expediente: 107/08/1770. Interesado: don Carlos Lorca Alentar. Asunto: considerar desistido terraza de veladores ejercicio 2008 en el paseo de San Francisco de Sales, número 24, por no haber aportado la documentación exigida en artículo 28 de la Ordenanza Terraza de Veladores. Fecha del decreto: 17 de junio de 2008.

El ingreso de dicho importe deberá efectuarse por la persona obligada al pago en cualquiera de las oficinas de bancos y cajas de ahorros autorizados, previa recogida del correspondiente abonaré en el Negociado de Autorizaciones de esta Junta Municipal, sita en la plaza de Chamberí, número 4, en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, y en el plazo comprendido desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día 20 del mes posterior (o inmediato hábil posterior cuando el último día del plazo sea sábado o festivo), si la notificación se ha recibido entre los días 1 y 15, y hasta el día 5 del segundo mes posterior si la notificación se ha recibido entre los días 16 y último de mes. Transcurrido el citado plazo de ingreso en período voluntario sin haberse efectuado el pago de la liquidación, se iniciará el período ejecutivo, procediéndose a su exacción por el procedimiento administrativo de apremio con el recargo del 20 por 100, los intereses de demora devengados y las costas que, en su caso, se produzcan.

Lo que le comunico para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

1. Recurso potestativo de reposición ante el concejal-presidente de esta Junta Municipal de Distrito en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

2. Reclamación económico-administrativa ante el órgano que ha dictado el acto objeto de la reclamación, que lo remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 235 Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria; artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

3. Si en el plazo de un año no se hubiere notificado resolución expresa, podrá considerarse desestimada la misma, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimada la reclamación económico-administrativa, o esperar a su resolución expresa (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

4. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El secretario de Distrito, José Luis Izquierdo Martín.

(02/6.431/09)